

Guía Contabilizadora contable 2025

Elaborador por:

C.P. Alberto Monroy Salinas



COFIDE[®]

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Tel. 01 (55) 4630 4646
www.cofide.mx

Guía contabilizadora contable-fiscal

NIF A-1 Estructura de las normas de información financiera

13.1 La contabilidad es una técnica que se utiliza para compilar los registros de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que se produce sistemática y estructuradamente información financiera que se incorpora en los estados financieros.

Postulado básico

Devengación contable

25.1 El postulado de la Devengación contable consiste en que los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica y otros eventos deben reconocerse en el momento en el que la afectan económicamente, independientemente de la fecha en que se realicen según se explica en el párrafo 25.9

25.9. La realización ocurre en el momento en que se efectúa el cobro o el pago de la partida en cuestión, lo cual normalmente sucede al recibir o pagar efectivo o su equivalente, o bien, intercambiar dicha partida por derechos u obligaciones; por ejemplo, cuando el cobro o pago de la partida se realiza con un activo distinto a efectivo tal como un instrumento financiero. Aun cuando no se haya efectuado dicho cobro o pago, la partida en cuestión se considera devengada cuanto ocurre. Dado lo anterior, el momento de la devengación contable de una partida no coincide necesariamente con su momento de realización.

Glosario NIF

Instrumento financiero. Es cualquier derecho u obligación sustentado en un contrato, que origina un activo financiero a una entidad y un pasivo financiero o instrumento financiero de capital en la contraparte.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1010-000-000	Caja	Deudora	Balance	Efectivo y equivalente de efectivo

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por las aportaciones de los socios no depositadas en bancos - Por la creación del fondo fijo - Por el aumento al fondo fijo - Por la creación del fondo variable - Por movimientos al fondo variable - El efectivo no depositado en bancos 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la disminución del fondo fijo - Por la cancelación del fondo fijo - Por los movimientos al fondo variable - Por el efectivo depositado en bancos
--	--

Observaciones	
Fiscales	Es la responsiva del responsable del fondo fijo y variable, para soportar la operación. Plazo para conservar la documentación para efectos fiscales (artículo 30 CFF)
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-1 Efectivo y equivalente de efectivo
Controles	Se recomienda efectuar el arqueo de caja por lo menos una vez al mes, como medio de control interno, para evitar malos manejos del efectivo. Así mismo es recomendable establecer una política para la utilización del efectivo de la caja chica, en la cual se establezca la utilización y prohibiciones en su manejo, por ejemplo: Se prohíbe utilizar

el fondo de caja para cambio de cheques personales, está prohibido pagar la nómina con dinero del fondo fijo.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1020-000-000	Bancos	Deudora	Balance	Efectivo y equivalente de efectivo

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la apertura de la cuenta - Por depósitos de los socios o accionista - Por depósitos de clientes - Por depósitos de ventas en efectivo - Por prestamos recibidos - Por traspaso de cuentas de la empresa - Por intereses ganados - Por devoluciones de impuestos - Por anticipos de clientes - Intereses bancarios ganados 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos - Comisiones bancarias - Cheques devueltos - Retención de ISR por intereses bancarios
---	---

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de que se emita un cheque como medio de pago, se incorporaran los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. De cheque - Cuenta origen - Banco origen nacional (de acuerdo al catálogo del SAT) - Banco origen extranjero (se captura textual el nombre del banco) - Fecha - Beneficiario - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>En el caso de transferencia como medio de pago o traspaso entre cuentas propias del contribuyente, se omite el número de cheque, además de los datos anteriores, se incorporaran los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta destino - Banco destino nacional (de acuerdo al catálogo del SAT) - Banco destino extranjero (se captura textual)

	Fundamento: Art. 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracción XIII RCFF, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF 2024
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-1 Efectivo y equivalente de efectivo
Controles	Se recomienda verificar periódicamente que se cuenten con las conciliaciones bancarias respectivas.

Ejemplos para el caso de la cuenta de bancos

Lo primero que se debe de establecer son los conceptos que se pueden pagar vía bancos.



Ejemplo para expedición de cheque como método de pago

Cuenta	Concepto de pago	Datos a incorporar	
Bancos (en el abono exclusivamente)	Pago de impuestos federales: - ISR - IVA	No. De cheque	98765432
		Cuenta origen	765432
		Banco origen nacional	002
		Banco origen extranjero	

	<ul style="list-style-type: none"> - IEPS - Retenciones 	Fecha	04/08/20xx
		Beneficiario	Tesorería de la federación
		RFC	XAXX010101000
		Monto	100,000.00
		Moneda	Solo se utilizara cuando sea diferente a pesos mexicanos.
		T.C.	

En caso de transferencia como método de pago:

Cuenta	Concepto de pago	Datos a incorporar	
Bancos (en el abono exclusivamente)	Pago de impuestos federales: <ul style="list-style-type: none"> - ISR - IVA - IEPS - Retenciones 	Cuenta origen	987654
		Banco origen nacional	002
		Banco origen extranjero	
		Cuenta destino	Línea de captura
		Banco destino nacional	999
		Banco destino extranjero	
		Fecha	De aplicación
		Beneficiario	Tesorería de la federación
		RFC	XAXX010101000
		Monto	100,000.00
		Moneda	Solo se utilizara cuando sea diferente a pesos mexicanos.
		T.C.	

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1030-000-000	Inversiones	Deudora	Balance	Efectivo y equivalente de efectivo

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los traspasos de la cuenta de bancos a la cuenta de inversión - Intereses ganados por la inversión 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los traspasos de la cuenta de inversión a bancos
--	---

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de traspaso entre cuentas propias del contribuyente, se tendrá que incorporar a la póliza los siguientes datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta origen - Banco origen nacional - Banco origen extranjero - Cuenta destino - Banco destino nacional - Banco destino extranjero - Fecha - Beneficiario - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Art. 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracción XIII RCFF, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024.</p>
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-1 Efectivo y equivalente de efectivo</p>
Controles	<p>Se recomienda verificar periódicamente que se cuenten con las conciliaciones bancarias respectivas, y los plazos de la inversión sean los adecuados para la disponibilidad de la empresa, en caso de contingencias.</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1040-000-000	Clientes	Deudora	Balance	Cuentas por cobrar

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por las ventas de la actividad propias del contribuyente ya sea nacionales, extranjeras o con partes relacionadas. - Notas de cargo (por cualquier concepto relacionado con las ventas de la actividad propia del contribuyente) 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la cobranza de los clientes - Notas de crédito (relacionadas con las ventas de la actividad propia del contribuyente)
--	---

Observaciones	
Fiscales	Es recomendable que el caso de clientes con los cuales se tiene relación de negocios, se cuente con el contrato respectivo de suministro.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-3 cuenta por cobrar, NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes
Controles	Es conveniente verificar que los saldos de la cuenta de clientes, coincida con los controles de los sistemas de cuentas y documentos por cobrar.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1050-000-000	Estimación de cuentas incobrables	Acreedora	Balance	Estimación de cuentas incobrables

<p>Se carga por: Por la aplicación de la estimación de cuentas incobrables, contra la cuenta de clientes. Ajuste a la provisión de las cuentas incobrables.</p>	<p>Se abona por: Por la creación de la reserva Ajuste a la provisión de las cuentas incobrables</p>
---	---

Observaciones	
Fiscales	El soporte documental de esta cuenta para efectos fiscales, es solamente el papel de trabajo de la estimación.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-3 cuenta por cobrar, NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes
Controles	Se recomienda revisar anualmente los papeles de trabajo de la estimación, para realizar los ajustes correspondientes.

Ejemplo:

45 Estimación para pérdidas crediticias esperadas (PCE)

45.1 Desde la valuación inicial de las cuentas por cobrar, la entidad debe reconocer, en caso de poder una estimación por concepto de pérdidas crediticias especiales (PCE) de las mismas, según se explica en el párrafo 45.3, afectando los resultados del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar.

45.3 Para determinar la estimación para PCE, la administración de la entidad debe efectuar, utilizando su juicio profesional una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentable de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar.

	Ventas totales a crédito	3,000,000
menos:	Devoluciones sobre ventas	800,000
	Ventas a crédito netas	<u>2,200,000</u>
	% estimado de ctas. Incobrables	3.00%
	Estimación por Cuentas Incobrables	<u><u>10,500.00</u></u>

Asiento contable

	Cargo	Abono
Gastos de administración		
Estimación cuentas incobrables	10,500.00	
Estimación por cuentas incobrables		
Estimación por cuentas incobrables		10,500.00
Provisión por estimación de cuentas incobrables		

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1060-000-000	Deudores diversos	Deudora	Balance	Cuentas por cobrar
Se carga por:		Se abona por:		
<ul style="list-style-type: none"> - Por los préstamos otorgados - Ventas a crédito no propias de la actividad. - Gastos por comprobar 		<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de los prestamos - Comprobación de gastos - Cobros de las ventas no propias de la actividad. 		

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de préstamos a socios o accionistas, se debe de contar con el contrato de mutuo con las siguientes características, para no ser considerados dividendos fictos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A plazo menor de un año - Con una tasa de interés de al menos el 0.98% <p>Fundamento: Artículo 140 fracción II LISR, artículo 8 LIF 2024. Nota: Ver artículo 30 CFF.</p>
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-3 Cuentas por cobrar.</p>
Controles	<p>Se recomienda una depuración de cuentas, para evitar que esta cuenta se utilice como cuenta puente en operaciones distintas a las que se deben de manejar como cuentas por cobrar.</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1070-000-000	Anticipo a proveedores	Deudora	Balance	Pagos anticipados

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los anticipos entregados a los proveedores, por la adquisición de bienes o prestación de servicios. 		<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la cancelación de los anticipos entregados. - Por la devolución de los anticipos entregados. 	
Observaciones			
Fiscales	<p>En el caso de que por el anticipo se cuente con el CFDI, se incorporaran los siguientes datos a la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>		
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-5 pagos anticipados</p>		
Controles	<p>Se recomienda verificar periódicamente que en esta cuenta solo se manejen los anticipos a proveedores y no los pagos a cuenta.</p> <p>NIF C-5 Pagos anticipados (párrafo 30.3) Una característica básica de los pagos anticipados es la expectativa de la entidad de recibir en el futuro bienes, servicios u otros beneficios; por lo tanto, se entiende que al hacer el pago, no se le transfieren a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a las partidas que está por adquirir o recibir.</p>		

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1080-000-000	Impuestos a favor	Deudora	Balance	Cuenta por cobrar
<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el saldo a favor - Por pago de lo indebido 		<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la aplicación del saldo a favor (compensación y/o acreditamiento) - Por la recuperación del saldo a favor 		
Observaciones				
Fiscales	<p>En el caso de la aplicación del saldo a favor (compensación), se tendrán que incorporar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método de pago (de acuerdo al catálogo del SAT) - Fecha - Beneficiario - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Art. 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracción XIII RCFF, regla 2.8.1.5 fracción III y anexo 24 RMF2024.</p>			
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-3 Cuentas por cobrar, de acuerdo con el párrafo 42.1 inciso b) los montos de impuestos por recuperar deben reconocerse cuando se tiene derecho a ellos de acuerdo con la ley correspondiente.</p> <p>Artículo 22 tercer párrafo CFF. Cuando la contribución se calcule por ejercicios, únicamente se podrá solicitar la devolución del saldo a favor cuando se haya presentado la declaración del ejercicio, salvo que se trate del cumplimiento de una resolución o sentencia firmes, de autoridad competente, en cuyo caso, podrá solicitarse la devolución independientemente de la presentación de la declaración.</p>			
Controles	<p>Verificar que los saldos de esta cuenta, estén respaldados con la presentación en donde se declaró el saldo a favor o en su caso del pago de lo indebido.</p>			

Ejemplo compensación de saldo a favor

Método de pago	17
Fecha	De la presentación de la declaración
Beneficiario	Servicio de Administración Tributaria
RFC	SAT970701NN3
Monto	El compensado
Moneda	Se deja en blanco
T.C.	Se deja en blanco

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1085-000-000	Impuestos anticipados	Deudora	Balance	Cuenta por cobrar

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el importe del pago provisional de cada uno de los meses del ejercicio. - Por el ISR retenido por intereses bancarios. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la aplicación de los pagos provisionales en la declaración anual.
--	--

Observaciones	
Fiscales	Solo se tendrá que hacer mención al número de operación de la declaración presentada ante el SAT.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera
Controles	Se recomienda que el importe de la cuenta corresponda con la presentación de las declaraciones respectivas, en el apartado de pago referenciado.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1500-000-000	Inventarios	Deudora	Balance	Inventarios

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sus distintas subcuentas, se cargara por el saldo inicial del ejercicio. 		<p>Se abona por:</p>
<p>Observaciones</p>		
<p>Fiscales</p>	<p>Como el control de los inventarios, se llevara por el analítico o pormenorizado, los datos fiscales de los CFDI, se incorporaran en la cuenta de compras o las correspondientes a la producción.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-4 Inventarios</p>	

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
1100-000-000	IVA acreditable	Deudora	Balance	

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el IVA acreditable que se traslada al contribuyente - Por el traspaso al IVA acreditable pagado - Por la cancelación de la operación 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el traspaso al IVA acreditable trasladado al contribuyente, que pasa al IVA acreditable pagado.
---	--

Observaciones	
Fiscales	En esta cuenta no se la agregan datos a la póliza, sin embargo el criterio del SAT en caso de devoluciones, es que los datos de los CFDI pagados sean incorporados también a cada una de las cuentas que se vean afectadas.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera
Controles	Se debe de verificar que los saldos de la cuenta del IVA acreditable pagado sea el correcto, ya que esta información se solicita en la balanza de comprobación. Fundamento: Regla 2.8.1.5 fracción II RMF2024

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
	Planta, maquinaria y equipo.	Deudora	Balance	Planta, maquinaria y equipo

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la adquisición de activos - Por las mejoras a los activos 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por baja del activo (pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, venta del activo)
---	---

Observaciones	
Fiscales	<p>Si es mercancía de importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio - Tax ID - Monto - Moneda - T.C. <p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones IV y XIII, regla 2.8.1.4 fracción III y anexo 24 ambos RMF2015</p>
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera</p> <p>NIF C-6 Planta, maquinaria y equipo</p>

Comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México

2.7.1.14. Para los efectos de los artículos 29 y 29-A, antepenúltimo párrafo del CFF, los contribuyentes que pretendan deducir o acreditar fiscalmente con base en comprobantes emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, podrán utilizar dichos comprobantes siempre que contengan los siguientes requisitos:

- I.** Nombre, denominación o razón social; domicilio y, en su caso, número de identificación fiscal, o su equivalente, de quien lo expide.
- II.** Lugar y fecha de expedición.
- III.** Clave en el RFC de la persona a favor de quien se expida y, nombre, denominación o razón social de dicha persona.
- IV.** Los requisitos establecidos en el artículo 29-A, fracción V, primer párrafo del CFF.
- V.** Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.
- VI.** Tratándose de la enajenación de bienes o del otorgamiento de su uso o goce temporal, el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente; o bien, se adjunte al comprobante emitido por el residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México, el CFDI que emita el contribuyente por las retenciones de las contribuciones que efectuó a dicho residente en el extranjero.

Lo señalado en la presente regla, tratándose de la enajenación de bienes o del otorgamiento de su uso o goce temporal, solo será aplicable cuando dichos actos o actividades sean efectuados en territorio nacional de conformidad con la Ley del IVA.

CFF 28, 29, 29-A, LIVA 1o.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
2020-000-000	Proveedores	Acreedora	Balance	Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos - Notas de crédito (relacionadas con la actividad propia del contribuyente) 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la compra de materia prima y materiales y/o mercancías - Por los servicios - Notas de cargo (relacionadas con las actividades propias del contribuyente)
---	---

Observaciones	
Fiscales	<p>Nota: En el caso de los pagos, en el concepto general de la póliza agregar "NA".</p> <p>El SAT en caso de devoluciones de impuestos, solicita que los CFDI, se incorporen en todas las cuentas que se afectan.</p>
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera</p> <p>NIF C-9 Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
2010-001-000	Acreedores diversos	Acreedora	Balance	Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos - Notas de crédito 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los prestamos recibidos - Por las adquisiciones que no están directamente relacionadas con la actividad principal del negocio. - Notas de cargos
--	---

Observaciones	
Fiscales	En el caso de préstamos recibidos, se debe de contar con el contrato correspondiente. Ver. Artículo 30 CFF
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-9 Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
2030-000-000	IVA trasladado	Acreedora	Balance	

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el traspaso al IVA por pagar de cada uno de los meses correspondientes. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el traslado del IVA que traslada el contribuyente a sus clientes. • Por el traspaso al IVA trasladado cobrado.
--	--

Observaciones	
Fiscales	
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera
Controles	<p>Se debe de verificar que los saldos de la cuenta del IVA trasladado cobrado sea el correcto, ya que esta información se solicita en la balanza de comprobación.</p> <p>Fundamento: Regla 2.8.1.5 fracción II RMF2024</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
2040-000-000	Provisión de sueldos por pagar	Acreedora	Balance	Beneficios a los empleados

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la provisión de los sueldos por pagar. - Por los ajustes de la provisión 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de los sueldos por pagar - Por los ajustes de la provisión
--	--

Observaciones	
Fiscales	Debe de revisarse que toda la nómina este timbrada, aunque no es necesario que coincida el registro contable con el fiscal.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF D-3 Beneficios a los empleados
Controles	Verificar que los saldos al final del ejercicio sean los correctos.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
2050-000-000	Impuestos y aportaciones de seguridad social por pagar	Acreedora	Balance	Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos
Se carga por:		Se abona por:		
<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de los impuestos 		<ul style="list-style-type: none"> - Por la determinación de los impuestos por pagar - Por la determinación de las aportaciones de seguridad social por pagar - Por las retenciones por enterar 		

Observaciones	
Fiscales	Solamente se incorpora en el concepto de la póliza el número de operación con el que se presentó la declaración.
Marco normativo	NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-9 Pasivo, provisiones, contingencias y compromisos
Control	Cuidar que el registro en estas cuentas, corresponda con la cantidad pagada efectivamente y contar con el CFDI correspondiente.

Ejemplo pago de impuestos federales

Cuenta origen	De donde sale el dinero (completa)
Banco emisor nacional	002
Banco emisor extranjero	Se deja en blanco
Cuenta destino	Línea de captura
Banco destino nacional	999
Banco destino extranjero	Se deja en blanco
Fecha	La de aplicación
Beneficiario	Tesorería de la federación
RFC	XAXX010101000
Monto	El pagado
Moneda	Se deja en blanco
T.C.	Se deja en blanco

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
3000-000-000	Capital social	Acreeedora	Balance	Capital contable

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los reembolsos de capital - Por el pago de dividendos - Por reducción de capital 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el capital contribuido - Por las aportaciones para futuros aumentos de capital. - Por los resultados integral de ejercicios anteriores - Por el resultado integral
---	--

Observaciones	
Fiscales	Se tiene que relacionar en los registros contables, el número de acta correspondiente al movimiento efectuado (en su caso)
Marco normativo	<p>NIF B-6 Estado de posición financiera NIF C-11 Capital contable</p> <p>Ley general de sociedades mercantiles</p> <p>Artículo 20.- Salvo por la sociedad por acciones simplificada, de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.</p> <p>El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
4000-000-000	Ventas	Acreedora	Resultados	Ingresos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por las ventas - Notas de cargo - Correcciones (incluso en signo contrario)
--	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el abono, se incorporan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracción III, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Se debe considerar el registro contable, por tasa de impuestos trasladados

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
4100-000-000	Devoluciones, desc. y bonificaciones s/ventas	Deudora	Resultados	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por las devoluciones recibidas - Por los descuentos otorgados - Por las bonificaciones otorgadas - Por correcciones 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el abono, se incorporan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracción III, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
5300-000-000	Compras	Deudora	Resultados	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por las adquisiciones de materia prima y materiales - Por la adquisición de mercancía - Notas de cargo 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>Si es de importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio - Tax ID - Monto - Moneda - T.C. <p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Esta cuenta se utilizara cuando se adopte el sistema de costos analítico o pormenorizado.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
5350-000-000	Devoluciones, desc. y bonificaciones s/compras	Deudora	Resultados	Costos y gastos
Se carga por: <ul style="list-style-type: none"> - Por las devoluciones efectuadas - Por los descuentos recibidos - Por las bonificaciones recibidas - Por correcciones 		Se abona por: <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio 		
Observaciones				
Fiscales	Si es de importación: <ul style="list-style-type: none"> - Folio - Tax ID - Monto - Moneda - T.C. En el caso de un CFDI: <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024			
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral			
Control	Esta cuenta es necesaria para la determinación de las compras netas.			

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
6000-000-000	Gastos de fabricación	Deudora	Resultados	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por todos los gastos incurridos en la fabricación de los artículos de la empresa. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
--	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Esta cuenta se utilizara cuando se adopte el sistema de costos analítico o pormenorizado.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
6020-000-000	Mano de obra directa	Deudora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los sueldos y salarios del personal que interviene directamente en la fabricación de los productos. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
--	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p> <p>Nota: En el registro de la nómina se podrá relacionar los datos del CFDI a la cuenta de sueldos y salarios, de conformidad con la regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	<p>Esta cuenta se utilizara cuando se adopte el sistema de costos analítico o pormenorizado.</p> <p>Es conveniente revisar periódicamente que todos los CFDI correspondientes a la nómina sean los que están incorporados a la póliza.</p>

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
6040-000-000	Gastos de ventas	Deudora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los gastos inherentes directamente a la comercialización de los productos. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>Si es de importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio - Tax ID - Monto - Moneda - T.C. <p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
6050-000-000	Gastos de administración	Deudora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los gastos que incurre la empresa para el control de las operaciones. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
--	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
7000-000-000	Gastos financieros	Deudora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los intereses a cargo de la empresa por prestamos recibidos - Pérdida en cambios - Comisiones bancarias por la apertura del crédito. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Se debe de verificar que los cargos efectuados a esta cuenta, sean exclusivamente por el financiamiento que recibe la empresa.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
7050-000-000	Otros gastos	Deudora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los gastos que no sean correspondan a la actividad propia de la empresa. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Se debe de verificar que en el caso de la venta de un activo, solo se registre la pérdida contable y no la fiscal.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
7100-000-000	Productos financieros	Acreedora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los intereses a favor de la empresa por prestamos recibidos - Utilidad en cambios
--	---

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral
Control	Se debe de verificar que los abonos efectuados a esta cuenta, sean exclusivamente por el financiamiento que otorga la empresa.

No. Cta.	Cuenta	Naturaleza	Rubro	Clasificación
7200-000-000	Otros productos	Acreedora	Balance	Costos y gastos

<p>Se carga por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el cierre del ejercicio. 	<p>Se abona por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por los ingresos que obtiene la empresa, que no corresponden a su actividad propia.
---	--

Observaciones	
Fiscales	<p>En el caso de un CFDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UUID - RFC - Monto - Moneda - T.C. <p>Fundamento: Artículo 28 fracciones I y II CFF, artículo 33 apartado B fracciones III y XIII, regla 2.8.1.5 fracción III RMF2024 y anexo 24 RMF2024</p>
Marco normativo	NIF B-3 Estado de resultados integral

En el caso de las cuentas de orden se debe de considerar lo siguiente:

- Las cuentas que se utilizan son para control fiscal y en su caso como requisito de deducción fiscal.
- Las cuentas de orden se abrirán en pares.
- Se abrirán tantas cuentas de orden como se necesiten.

Reglamento LISR

Artículo 44. Para efectos del artículo 27, fracción IV de la Ley, se entenderá que se cumple con el requisito de que las deducciones estén debidamente registradas en contabilidad inclusive cuando se lleven en cuentas de orden.

Artículo 244. Para efectos del artículo 147, fracción V de la Ley, se entenderá que se cumple con el requisito de que las deducciones estén debidamente registradas en contabilidad inclusive cuando se lleven en cuentas de orden.